



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Al : Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de autobuses.

Asunto : **Informe Pericial.**

Ref. : Instalación de pasímetros para los 70 autobuses adquiridos en la Licitación Pública de Referencia OMSA-CCC-LPN-2019-0002 a la Razón social VV AUTOS, SAS

Fecha : 16 de marzo de 2020



Distinguidos señores:

Por medio del presente informe pericial hacemos constar la necesidad de utilizar uno de los procesos de excepción establecidos en la Ley No.340-06, normativa que rige las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, para contratar los servicios de instalación de pasímetros a la flota de autobuses, 70 marca VOLVO, año 2019, adquiridos de la empresa **VV AUTOS, S.A.S.**, mediante contrato de fecha cinco (5) de julio de 2019.

Dicha contratación se justifica en la necesidad que tiene nuestra institución de garantizar la recuperación de la inversión realizada en la compra de dichos autobuses, que serán utilizados en favor del transporte urbano, con la finalidad de obtener un control de la cantidad de usuarios que utilizan nuestros servicios de transporte público, para lo cual se hace necesario que las unidades cuenten con los mecanismos de control a tal efecto. Asimismo, es preciso que las empresas a contratar sean de la absoluta confianza en su relación con el Estado Dominicano, dada la naturaleza sensitiva y confidencial de la información involucrada.

Cabe destacar que al momento de adquirir dichos vehículos, en la ficha técnica del Pliego de Condiciones Específicas para la referida licitación, se omitió la instalación de pasímetros, entendiéndose con ello, que estos se adquirirían en un proceso nuevo e independiente al proceso de compras de los 70 autobuses, por lo que desde ese punto de vista sugerimos encaminar el proceso de lugar para que dichos pasímetros sean instalados por el suplidor en fábrica, por todas las razones siguientes:

1. De hacerlo nosotros pagaríamos flete e impuestos, sin embargo, si lo instalamos en la fábrica, no los pagaríamos, por ende nos salen más económicos.



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

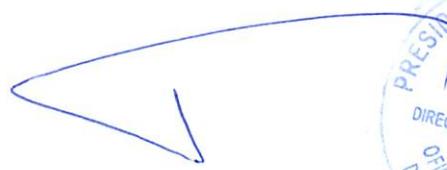
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

2. Si alteramos las unidades, romperemos los términos de garantía dada por el proveedor de dichas unidades.
3. Si hacemos una licitación pública para la instalación de los pasímetros, provocaríamos retrasos en el servicio que brindan dichas unidades y no garantizaríamos la calidad.
4. Realizar una nueva licitación para instalar los pasímetros a estas unidades conllevaría el retraso en la puesta en servicio de dichos autobuses a los usuarios del transporte público en no menos de 70 o más días, ya que involucra tiempo de fabricación, embarque, tiempo de instalación, puesto que estos pasímetros no son productos que tienen en inventario de manera regular.

Adicional a lo anterior, la sociedad comercial **VV AUTOS, S.A.S.**, es la concesionaria y las representante legal de la marca VOLVO en República Dominicana, y por tanto es la única que reúne las características necesarias para llevar a cabo las funciones antes descritas, así como también es la única entidad que cuenta con la autorización del fabricante para dar servicio de instalación de pasímetros en función de la garantía de estos vehículos.

De todo lo antes descritos es que nace la necesidad de utilizar uno de los procedimientos de excepción consagrados en la Ley No.340-06, a fin de contratar los servicios de suministro e instalación de pasímetros a la flota de 70 unidades de autobuses marca VOLVO, año 2019.

Por las razones expuestas precedentemente, sometemos a su consideración que se contrate la referida empresa para proveer los servicios descritos anteriormente, utilizando un procedimiento de excepción en el marco de aplicación de lo que establece la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.


Ing. Rafael Tavares
Director de Mantenimiento Vehicular





Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Al : Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de autobuses.

Asunto : **Informe Pericial.**

Ref. : Instalación de pasímetros para los 130 autobuses adquiridos en la Licitación Pública de Referencia OMSA-CCC-LPN-2019-0002 a la razón social AUTOZAMA, SAS.

Fecha : 16 de marzo de 2020.



Distinguidos señores:

Por medio del presente informe pericial hacemos constar la necesidad de utilizar uno de los procesos de excepción establecidos en la Ley 340-06, normativa que rige las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, para contratar los servicios de instalación de pasímetros a la flota de autobuses, 130 marca Mercedes Benz, año 2019, adquirido de la empresa **AUTOZAMA, SAS.**, mediante contrato de fecha cinco (5) de julio de 2019.

Dicha contratación se justifica en la necesidad que tiene nuestra institución de garantizar la recuperación de la inversión realizada en la compra de dichos autobuses, que serán utilizados en favor del transporte urbano, con la finalidad de obtener un control de la cantidad de usuarios que utilizan nuestro servicios de transporte público, para lo cual se hace necesario que las unidades cuenten con los mecanismos de control a tal efecto. Asimismo, es preciso que las empresas a contratar sean de la absoluta confianza en su relación con el Estado Dominicano, dada la naturaleza sensitiva y confidencial de la información involucrada.

Cabe destacar que al momento de adquirir dichos vehículos, en la ficha técnica del Pliego de Condiciones Especificas para la referida licitación, se omitió la instalación de pasímetros, entendiéndose con ello, que estos se adquirirían en un proceso nuevo e independiente al proceso de compras de los 130 autobuses, por lo que desde ese punto de vista sugerimos encaminar el proceso de lugar para que dichos pasímetros sean instalados por el suplidor en fabrica, por las razones siguientes:

1. De hacerlo nosotros pagaríamos flete e impuestos, sin embargo, si lo instalamos en la fábrica, no los pagaríamos, por ende nos salen más económicos.



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

2. Si alteramos las unidades, romperemos los términos de garantía dada por el proveedor de dichas unidades.
3. Si hacemos una licitación pública para la instalación de los pasímetros, provocaríamos retrasos y no garantizaríamos la calidad.
4. Realizar una nueva licitación conllevaría el retraso de la puesta en marcha de dichos autobuses en no menos de 120 días, ya que involucra tiempo de fabricación, embarque, tiempo de instalación, puesto que estos pasímetros no son productos que tienen en inventario de manera regular.

Adicional a lo anterior, la sociedad comercial **AUTOZAMA, SAS.**, es la concesionaria y la representante general de la marca Mercedes Benz en República Dominicana, y por tanto es la única que reúne las características necesarias para llevar a cabo las funciones antes descritas, así como también es la única entidad que cuenta con la autorización del fabricante para dar servicios de instalación de pasímetros en función de la garantía de estos vehículos.

De todo lo antes descritos es que nace la necesidad de utilizar uno de los procedimientos de excepción, a fin de contratar los servicios de suministro e instalación de pasímetros a la flota de 130 unidades de autobuses Marca Mercedes Benz, año 2019.

Por las razones expuestas precedentemente, sometemos a su consideración que se contrate la referida empresa para proveer los servicios descritos anteriormente, utilizando un procedimiento de excepción en el marco de aplicación de lo que establece la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.


Ing. Rafael Tavares
Director de Mantenimiento Vehicular

